|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)****Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 27 al****Documento 46-S** |
|  | **Septiembre 2016** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) |
| Supresión de la Resolución 45 de la AMNT 12 - Coordinación eficaz de la labor de normalización en las comisiones de estudio DEL SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT-T y EL COMETIDO del GANT |
|  |
|  |
| **Resumen:** | En la presente contribución se considera la supresión de la resolución 45 de la AMNT-12 – Coordinación eficaz de la labor de normalización en las comisiones de estudio del sector de normalización de las telecomunicaciones de la UIT-T y el cometido del GANT. |

**Análisis:**

El mantenimiento de la Resolución 45 no sirve ningún propósito aparente, dado las actuales funciones y responsabilidades del GANT, definidas en el artículo 14A del Convenio de la UIT y en las Resoluciones 1 y 22 del UIT-T, entre las cuales se incluye una función de coordinación. Considerando los *resuelve* de la Resolución 45, se hace referencia a lo siguiente:

i) *la definición de objetivos y prioridades de alto nivel para los estudios del UIT-T aplicando una perspectiva mundial.* Esto se puede lograr a través de la reciente creación del Grupo Relator del GANT sobre Estrategias de Normalización.

ii) *la cooperación entre Comisiones de Estudio, incluyendo el evitar la duplicación de trabajos e identificando vínculos entre temas de trabajo relacionados.* Las responsabilidades actuales del GANT incluyen esta función, la cual se apoya en las reuniones y teleconferencias periódicas del Equipo Directivo de la Comisión de Estudio.

iii) *la coordinación planificada de los plazos, productos finales, objetivos e hitos para las actividades de normalización.* El Plan Estratégico de la UIT, basado en un marco de gestión por resultados, junto con los planes operativos renovables, es revisado de forma continua por el Grupo Relator del GANT sobre la Planificación Estratégica y Operativa.

iv) *la toma en consideración de los intereses de los países en desarrollo y el fomento y facilitación de su participación en estas actividades.* Esta directiva es aplicada en todo el sector; y en el GANT, dos Vicepresidentes se encargan específicamente de las cuestiones relativas a la "reducción de la disparidad normativa".

v) *la cooperación y coordinación con los Sectores de Radiocomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT y con otros órganos de normalización externos.* Las cuestiones relativas a la coordinación y colaboración intersectorial son tratadas por el sub-Grupo Relator del GANT sobre la Colaboración y Coordinación dentro de la UIT. Se apoya a nivel de membresía por el nuevo Equipo de Coordinación Intersectorial y, a nivel de Secretaría, por el Grupo de Coordinación Intersectorial. En relación con la organización externa, el GANT ha creado un Grupo Relator sobre el Fortalecimiento de la Colaboración con entidades externas y organizaciones de normalización.

**Propuesta**

Suprimir la Resolución 45, ya que las acciones asociadas con la misma están siendo abordadas de manera continua.

**SUP IAP/46A27/1**

RESOLUCIÓN 45 (Rev. Dubai, 2012)

**Coordinación eficaz de la labor de normalización en las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, y cometido del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones**

*(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubai, 2012)*

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Dubai, 2012),

**Motivos:** Véase el análisis y la propuesta al Documento 46 (Add. 27).